

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**



Ref. TSA000068314



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	8
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	8
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	8
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	8

## **1. Justificación de la contratación.**

La empresa TRAGSA está recibiendo un elevado número de encargos para distintas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla. Hasta ahora, el encargo más importante era la construcción del Nuevo Hospital de Melilla. Para la gestión de los residuos generados en dicha obra, y de otras en menor medida, se han tramitado dos expedientes de contratación. Concretamente el TSA0065548 mediante procedimiento Negociado sin Publicidad y el TSA0066577 mediante procedimiento Sujeto a Regulación Armonizada. Ambos contratos están vigentes a fecha de hoy.

Sin embargo, en los últimos dos meses se ha recibido el encargo de cinco nuevas obras en la Ciudad Autónoma de Melilla. Concretamente, en la obra de Restauración de Río Oro, cuyo presupuesto es de 2.412.231,14 €, la actuación principal es la retirada de residuos a vertedero. Este hecho provoca que sea necesaria la formalización de un nuevo contrato de Gestión de residuos, ya que con los que se dispone actualmente, no van a ser suficientes para la facturación prevista con los nuevos encargos.

El objeto de la contratación es "GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LAS OBRAS DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

- Lote 1: GESTIÓN DE RCD. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).
- Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).
- Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS. Código CPV: 90500000-2 (Servicios relacionados con desperdicios y residuos).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No procede.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 772.205,91 €.

Lote 1: GESTIÓN DE RCD

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.230,45	t	Gestión de RCD limpio. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	4	64.921,80
6.857,43	t	Gestión de RCD mezclado. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	9	61.716,87
13.142,38	t	Gestión de RCD sucio. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	18	236.562,84
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI no incluido):</b>				<b>363.201,51 €</b>
<b>Importe de IPSI:</b>				<b>14.528,05 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):</b>				<b>377.729,56 €</b>

**Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
3.325,8	t	Gestión de Residuos a incinerar	103	342.557,40
10	t	Gestión de residuo de yeso. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado. Incluye la ocupación para el traslado del residuo a gestor final y las sacas Big Bag de 0.9 x 0.9 x 2 m.	165	1.650,00
1	t	Gestión residuo fibrocemento. Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado. Incluye la ocupación para el traslado del residuo a gestor final y las sacas Big Bag de 0.9 x 0.9 x 2 m.	165	165,00
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI no incluido):</b>				<b>344.372,40 €</b>
<b>Importe de IPSI:</b>				<b>13.774,90 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):</b>				<b>358.147,30 €</b>

**Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.158	t	Gestión de tierras limpietas procedentes de excavaciones. Medido el peso en toneladas,	4	64.632,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		según albarán de entrega justificado.		
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI no incluido):</b>				<b>64.632,00 €</b>
<b>Importe de IPSI:</b>				<b>2.585,28 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI incluido):</b>				<b>67.217,28 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 772.205,91 €.

<b>Lote 1: GESTIÓN DE RCD</b>
-------------------------------

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>363.201,51 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 1 (IPSI no incluido):</b>	<b>363.201,51 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

**Lote 2: GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS**

<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IPSI)</b>
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>344.372,40 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 2 (IPSI no incluido):</b>	<b>344.372,40 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

**Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS**

<b>Descripción</b>	<b>Importe total (Sin IPSI)</b>
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>64.632,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>64.632,00 €</b>

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
<b>Valor estimado del Lote 3 (IPSI no incluido):</b>	

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 125.000 € para el lote 1, de 100.000 € para el lote 2 y de 15.000 € para el lote 3, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 175.000 € para el lote 1, de 150.000 € para el lote 2 y de 20.000 € para el lote 3.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de unidades de obra perfectamente definidas y no ser posible a priori variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **Precio: setenta por ciento (70%).** Se atribuirán 70 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[ \left( \frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

Po: puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

Maxp: máximo de puntos para el criterio seleccionado

Oi: oferta i que se trata de valorar

Mo: mejor oferta

**(criterios cualitativos.)**

- **Características medioambientales. Valorización o reciclado de residuos. Treinta por ciento (30%)**

Se atribuirán 30 puntos a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 100% de los residuos objeto del contrato y cero a la oferta que tenga una valorización o reciclado del 10% (mínimo exigido como condición especial de ejecución), puntuando al resto de forma proporcional.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de la NO solicitud de garantía definitiva.**

No se exigirá garantía definitiva al licitador cuya oferta sea la mejor valorada debido a que el objeto de la contratación es el tratamiento de residuos entregados, cuya gestión se abonará correspondientemente tras la entrega por parte de la empresa gestora del certificado de gestión de residuos.

## **9. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos recibidos, en un plazo máximo de 15 días naturales desde el requerimiento por parte de TRAGSA, el adjudicatario deberá aportar un certificado en el que se indique el tipo de gestión de eliminación o valorización de los residuos entregados, por tipología y, en caso de tratarse de un gestor intermedio, destino/gestor final del residuo.

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover el reciclado de productos, **se exigirá al adjudicatario que destine al menos el 10%** de los residuos objeto del contrato recibidos a valorización o reciclado. Lo que deberá evidenciar presentando la documentación acreditativa que evidencie el tratamiento dado a los mismos en un plazo inferior a nueve meses desde la finalización de la prestación del servicio

## **10. Justificación de ausencia de medios.**

No procede

## **11. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.